



# COMUNICADO

## ACERCA DEL PRONUNCIAMIENTO DE CGR SOBRE BONO COMPENSATORIO POR TRABAJO REMOTO

Estimados Trabajadores y trabajadoras del Instituto Nacional de Estadísticas y del sector público en general:

Tras el injusto pronunciamiento de la Contraloría General de la República, CGR, [Dictamen N° E40.341](#), de 02 octubre 2020, contra las y los trabajadores/as del INE, el Directorio Nacional de ANFINE –en un planteamiento jurídico trabajado con nuestra asesoría legal- **solicitó un nuevo pronunciamiento** a la autoridad contralora recibiendo, este 18 de enero 2021, la misma resolución que señala: “... **la Contraloría General se ha pronunciado respecto de la materia consultada, a través del dictamen N° E40.341, de 2020, que determinó que los funcionarios que desempeñan sus labores de forma remota o a distancia, como consecuencia de la emergencia sanitaria que afecta al país, NO tienen derecho al bono o reembolso por el que consulta el Instituto Nacional de Estadísticas, pues no se advierte cuerpo legal que conceda dicho beneficio**”. Este hito agota los canales jurídicos disponibles.

ANFINE lamenta el mencionado fallo de la CGR y comprende que cuando no existe jurisprudencia, debe abrirse el camino de la voluntad política, más aún considerando que las y los trabajadores el INE, al igual que la de todos los trabajadores y trabajadoras del sector público, indiscutiblemente merecen recibir un bono compensatorio que permita –aunque en parte- paliar los gastos en que se incurre cuando la urgencia país nos obliga a cuidarnos y ponernos al alero del trabajo remoto o a distancia, por ello es necesario y urgente **“que se compensen los gastos que han debido solventar los servidores que se encuentran desempeñando sus labores en la referida modalidad, derivados de la falta de internet en sus domicilios, de equipos computacionales y de telefonía, necesarios para el ejercicio de sus funciones”**.

Queremos asegurar a los trabajadores y trabajadoras de nuestro Instituto, afiliados y amigos de la organización, que como Directorio Nacional de ANFINE hemos de insistir en esta justa demanda para nuestro sector, ya no a través de los canales jurídicos (que hemos agotado) sino a través de todas las instancias políticas de las que dispongamos y de las que juntos, como trabajadores y trabajadoras organizados, podamos generar.

Ante lo cual, ANFINE declara rechazar esta resolución discriminatoria en contra de los trabajadores/as del INE, y que lamentablemente resulta otra acción en contra de los trabajadores del Estado. Considerando la gran entrega y profesionalismo que han demostrado y entregado en su desempeño bajo esta modalidad, trabajando de manera remota o de manera presencial en servicios esenciales, como es el INE, y garantizando y resguardando los derechos de la ciudadanía en esta crisis sanitaria por brote del COVID-19 que afecta al país.

**“CON LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS, TODO;  
SIN LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS, NADA”**

**DIRECTORIO NACIONAL DE ANFINE**

20 enero, 2021